

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL GOBIERNO DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS 2024.

Con fundamento en el artículo 74 Bis de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el artículo 20, fracción I y II, artículo 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley De Obras Públicas para el Estado de Nayarit, el H. XLII Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales:

CONVOCA

A las personas físicas y morales a renovar su registro o inscribirse en el:

REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT 2024

Por lo anterior, nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplir para obtener dicho registro, los documentos aquí indicados deberán ser firmados y escaneados para entregar en formato impreso y digital (PDF) en la Dirección de Obras Públicas municipales, ubicadas en calle Hidalgo # 28 col. Centro, C.P. 63700 Compostela, Nay. En horario laboral de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 03:00 p.m.

Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:

I.- Datos generales del solicitante; en hoja membretada, según formato, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad, domicilio, número telefónico y/o celular, y un correo electrónico para recibir notificaciones, acorde al formato.

II.- Documentos de identificación oficial: copia simple de credencial para votar o pasaporte. La cual se entregará físicamente al cumplimiento del total de los requisitos.

III.- Documentos de acreditación de personalidad jurídica, la cual se entregará físicamente al cumplimiento del total de los requisitos. Tratándose de:

A) Personas físicas: acta de nacimiento en original.

A

B) Personas morales: copia certificada del acta constitutiva y última modificación, y en su caso, copias simples del poder notarial e identificación oficial del apoderado.

IV.- Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V.- Constancia de situación fiscal actualizada, con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de la solicitud.

VI.- Comprobante de domicilio fiscal, con un máximo de 2 meses de antigüedad, contados al momento de presentar su trámite, el que deberá de corresponder a la razón social de la persona física o moral que lo solicita, y que podrá consistir: del recibo del pago del servicio de agua potable y alcantarillado, del servicio de energía eléctrica, estado de cuenta bancaria o del servicio telefónico

VII.- Curriculum vitae de la empresa con identificación oficial INE y Cedula

VIII.- Para acreditar las especialidades solicitadas deberá presentar, para cada una de ellas, al menos copia de actas de entrega-recepción y fianzas de vicios ocultos o facturas de obras concluidas, afines a cada una (obra pública u obra privada); en caso de las especialidades para obra privada, anexar de manera adicional, la documentación del finiquito (factura de finiquito o acta de finiquito).

IX.- De acuerdo con el tipo de especialidad solicitada, podrá acreditar la maquinaria y equipo de construcción necesario (según formato 3), a nombre de la razón social del solicitante, en caso de no contar con ello así declararlo.

X.- Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico: este deberá de contar con experiencia en la ejecución de obras similares y acreditar la especialidad solicitada (según formato 5), mediante: actas de entrega, fianzas de vicios ocultos y en su caso notas de bitácora, así como catálogo de conceptos en donde se establezca su responsabilidad en la ejecución de los trabajos (supervisor o superintendente de obra).

XI.- Constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como de certificación de sistemas de calidad acreditadas o en proceso, otorgadas a la empresa contratista (según formato 6), en caso de no contar con ello así declararlo.

- XII.- Copia de la declaración del ejercicio de impuestos federales correspondiente al año fiscal 2023, con anexos; estados financieros, que incluyan balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud; los que deberán ser elaborados y firmados por el solicitante y por el contador público titulado, anexando esta copia de su cédula profesional
- XIII.- Opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el servicio de administración tributaria (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de la solicitud. La opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva que sea validada en el sistema del servicio de administración tributaria.
- XIV.- opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de la solicitud. La opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva que sea validada por el sistema del IMSS.
- XV.- Opinión en positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha previa máxima de 5 días naturales a la fecha de la solicitud; la opinión del cumplimiento se verificará al momento de presentar la solicitud. En caso de que la verificación no sea válida, la solicitud será improcedente hasta que se presente una opinión positiva.
- XVI.- Constancia de no habilitación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- XVII.- Constancia de no estar inhabilitado por parte de la Función Pública.
- La Dirección de Obras Públicas municipales, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción en el padrón de contratistas 2024.

En caso de presentar la documentación incompleta o incorrecta, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 10 días hábiles para entregar los documentos completos. Procediendo a entregar su registro solo una vez que dicha documentación se entregue a satisfacción de los requisitos solicitados. Si la empresa no acude al llamado, se le suspenderá el trámite de su inscripción. Todos los movimientos legales y/o gastos que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

De conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024, el contratista podrá adquirir el registro al padrón de contratistas 2024 tendrá una tarifa de 12.9385 veces el valor de la UMA, más impuestos aplicables; Presentando el pago en efectivo en la caja principal ubicada en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, col centro, en horario laboral. Presentado original y copia de dicho pago en la Dirección De Obras Públicas Municipales.

Compostela, Nayarit. A 02 de Octubre de 2024

ATENTAMENTE



LIC. GUSTAVO ALFONSO AYÓN AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT.
PRESIDENCIA

